



**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

INFORME

DE LA

EVALUACIÓN EXTERNA

DEL

PROGRAMA

“ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA

ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”,

EN EL ESTADO DE CHIAPAS

CICLO ESCOLAR 2014-2105

27 Julio 2015

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

CONTENIDO

No.	CONCEPTO	PÁGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	5
III	MARCO JURÍDICO	6
IV	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
V	ASPECTOS A EVALUAR	8
VI	MODELO DE LA EVALUACIÓN	9
VII	FASES DE LA EVALUACIÓN	12
VIII	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	13
	VIII.1.- MARCO REFERENCIAL	13
	VIII.2.- RESULTADOS	26
IX	CONCLUSIONES	37
X	SINTESIS GENERAL Y RECOMENDACIONES	39

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

I. Antecedentes

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE) es una iniciativa del Gobierno Federal cuyo propósito general es coadyuvar al desarrollo de una educación de calidad con equidad, atendiendo el rezago en las condiciones físicas de los inmuebles escolares con el fin de mejorar la operación de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión escolar; como lo mandata la Reforma Educativa, la cual como uno de sus principales compromisos, es la de operar dicho Programa. Se trata de un programa de reciente creación, que inicia sus operaciones en el ciclo escolar 2014-2015.

La problemática del rezago y abandono escolar han identificado que existen múltiples causas que orillan a un niño o joven a no continuar asistiendo a la escuela y abandonar sus estudios; algunas de estas causas corresponden a factores fuera de la escuela y del sistema educativo, mientras que otras pueden ser atendidas por el sector educativo estableciendo las condiciones adecuadas, de detección temprana de retraso y riesgo de abandono, y la atención oportuna a los niños y jóvenes que se encuentran en esta situación; por lo tanto se identifica que una de las causas relevantes, tiene que ver con que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito su misión, apoyar las funciones de la supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para la mejora del servicio educativo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), se reconoce la necesidad de crear verdaderos ambientes de aprendizaje en espacios educativos con infraestructura, servicios básicos y equipamientos fortalecidos.

El presente documento constituye la primera evaluación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, en el Estado de Chiapas, para el ciclo escolar 2014-2015 y se enmarca en los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, con el fin de dar cumplimiento a la demanda de evaluación de resultados, estipulada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.



PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

Por lo tanto, el **Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”**, está orientado a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Dicho informe contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.- Destinatarios
- 2.- Datos de identificación
- 3.- Finalidad y propósito
- 4.- Tipo y Proceso de Evaluación
- 5.- Resultados
- 6.- Conclusiones
- 7.- Recomendaciones



**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

II. Alcance de la Evaluación

El alcance de la evaluación conforme el contrato celebrado, contempla los rubros y conceptos seleccionados por su relevancia (importancia relativa) o su impacto en el contexto de la misma, con el desglose de los procedimientos y técnicas a aplicarse en cada caso, abarcando desde la identificación y análisis de los instrumentos normativos aplicables durante el ciclo escolar 2014-2015, la recopilación, registro y análisis de la información, así como el establecimiento de resultados y conclusiones.

De 2,703 escuelas beneficiadas en el Estado de Chiapas, en el ciclo escolar 2014-2015, el alcance de la evaluación alcanzo el 40% del universo total, así como de 100 supervisorías que recibieron apoyos, se evaluó al 56% de las mismas.

Por otro lado, se realizaron entrevistas a padres de familia, alumnos, y autoridades educativas

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

III. Marco Jurídico

Mediante del ACUERDO número 05/06/14 publicado en el Diario Oficial del día 18 de Julio de 2014, se emiten los Lineamientos de Operación del **Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”**, con fundamento en los siguientes ordenamientos:

- Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias
- Artículo 38, fracciones I, inciso a) y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Artículos 2, 8, 10, 32, 33, fracción IV y 34 de la Ley General de Educación
- Artículos 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

Tomando en cuenta lo anterior, se suscribe el Convenio de Coordinación del **Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”**: Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal acuerda con la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (Autoridad Educativa Local –AEL-), entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, los términos y condiciones para la implementación del **Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”**, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación.

En los Lineamientos de Operación Generales, se establece como requisito para la participación en el Programa que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (AEL), cumpla con lo siguiente:

Prever recursos para llevar a cabo, previo al inicio del ciclo escolar 2015-2016, una evaluación externa de la operación y resultados del Programa, en una muestra representativa de las escuelas beneficiadas durante el ciclo escolar 2014-2015.

Al mismo tiempo, con base en la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece en el Artículo 110 la obligación de realizar evaluaciones de desempeño de los Programas Federales.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

IV. Objetivos de la Evaluación

El objetivo de la **Evaluación de la operación y resultados del Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”** está enmarcado en el cumplimiento del Objetivo General y de los Objetivos Específicos del Programa, los cuales son:

General

Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Específicos

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias detectadas en el CEMABE.
- Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos.
- Implementar estrategias orientadas a inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo en las escuelas públicas de educación básica.
- Apoyar las funciones de la supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para la mejora del servicio educativo.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

V. Aspectos a Evaluar

1.- Requisitos para la participación en el Programa de:

- a) De las escuelas
- b) De la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (AEL)

2.- Características de los apoyos y recursos federales del Programa

- a) Apoyos técnicos
- b) Apoyos con Recursos (Subsidios Federales)

Para las Escuelas

- Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas
- Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar

Supervisión de zona escolar

- Componente 3. Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa

A la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (AEL)

- Gastos de operación del programa de la AEL
- c) Distribución de los recursos

3. Responsabilidades

- a) De la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (AEL)
- b) De los derechos y responsabilidades de las escuelas
- c) De los derechos y responsabilidades de los Consejos Escolares de Participación Social

4.- Operación del Programa

- a) Descripción y desarrollo de los procesos operativos
- b) Cierre del ejercicio

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

VI. Modelo de Evaluación

Tomando como base las limitaciones y dificultades inherentes en una evaluación, la misma es de vital importancia, desde el momento en que se identifican las necesidades, se formulan los objetivos, se desarrolla el proceso de ejecución y se analizan los resultados alcanzados. Por ello la evaluación, no se trata de algo puntual, sino de un proceso que nos permite obtener información necesaria que sea relevante, fiable, válida, adecuada y recogida a tiempo, con ello podremos emitir juicios de valor tanto sobre el proceso como el producto, lo que nos conducirá a la toma de decisiones de mejora. En consecuencia la evaluación no debe ser un fin en sí misma, sino que debe estar orientada al futuro.

Y en razón que los Lineamientos de Operación del Programa “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, **es muy ambiguo, relativo al tipo de la evaluación externa de la operación y resultados, que se establece como requisito**; se propone realizar un modelo de evaluación con base en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Marzo de 2007, basado en la Evaluación de Consistencia y Resultados**, la cual se desarrolló de la siguiente forma:

La evaluación de consistencia y resultados se realizó mediante trabajo de gabinete y campo, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios:

I. En materia de diseño:

- a) Si se identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Programa, y está diseñado para solventarlo
- b) La contribución del Programa a los objetivos estratégicos de la Educación
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del Programa
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el Programa y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

- g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del Programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso)
- h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;
- i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del Programa
- j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros Programas

II. En materia de planeación estratégica:

- a) Los mecanismos y herramientas de planeación del Programa
- b) Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores
- c) El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del Programa
- d) Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados
- e) El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del Programa
- f) El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas

III. En materia de cobertura y focalización:

- a) La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, o por características particulares, así como por el tipo de beneficiario
- b) La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo
- c) La estrategia de cobertura y focalización del Programa, en caso de existir, señalando su efectividad
- d) El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el Programa

IV. En materia de operación:

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al Programa
- b) Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el Programa
- c) Los mecanismos de organización y gestión del Programa
- d) La administración financiera de los recursos

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

- e) La eficacia, eficiencia y economía operativa del Programa
- f) La sistematización de la información
- g) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios
- h) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos
- i) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica

V. En materia de percepción de la población objetivo:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el Programa
- b) Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el Programa

VI. En materia de resultados:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos
- c) Si el diseño y operación del Programa permite realizar una evaluación de impacto rigurosa
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del Programa
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño



**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

VII. Fases de la Evaluación

De acuerdo con el modelo propuesto, la evaluación contempla **Cinco Fases:**

Primera Fase: Supuestos previos o Preliminares

Segunda Fase: Viabilidad de la evaluación

Esta segunda fase se dividirá en tres aspectos o dimensiones fundamentalmente:

- a) Características de la calidad formal/intrínseca del programa**
- b) La adecuación y adaptación al contexto**
- c) La aceptación**

Tercera Fase: Evaluabilidad o Validación de la evaluación

Cuarta Fase: Evaluación del Proceso

En cada una de ellas se puede distinguir como fases sucesivas, la evaluación de la implementación y la evaluación del desarrollo.

Quinta FASE: Evaluación de la Eficacia

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

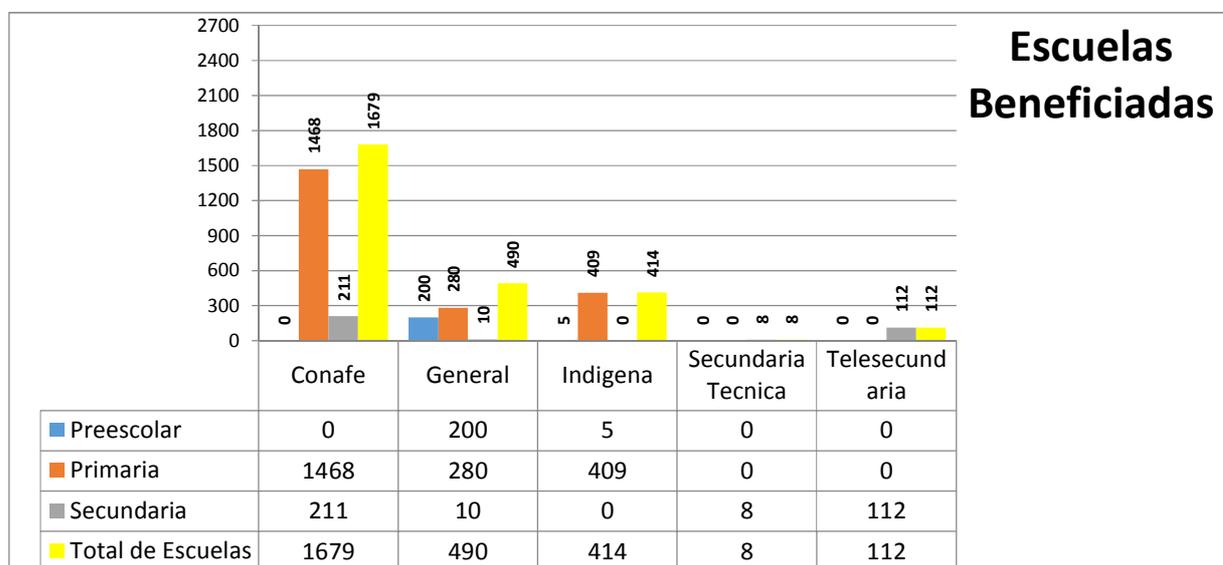
VIII. Desarrollo de la Evaluación

VIII.1.- Marco Referencial

1.- Descripción del Programa

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo se aplicará en las 32 entidades federativas, en escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con la información del CEMABE (Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la Secretaría de Educación Pública en 2013), así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

Para lo cual, en el Estado de Chiapas, en el Ciclo Escolar 2014-2015, se beneficiaron 2,703 escuelas, que corresponden al nivel Preescolar 205, Primaria 2,157 y Secundaria 341 escuelas



PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

Los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE), constituye el principal documento rector en tanto que se establecen los lineamientos de la implementación del Programa, tanto para la federación, como para las entidades federativas y las escuelas beneficiarias. Basadas en ellas, las Coordinaciones Estatales diseñaron sus propios mecanismos y estrategias de operación, de acuerdo con las necesidades y características particulares de su entorno, mientras que las escuelas pueden acceder a un marco de “reglas de juego” que incentiven su participación en los programas estatales.

2. Las principales apuestas del Programa

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE) orienta sus acciones hacia la construcción de nuevos modelos de gestión escolar, práctica docente y participación social, con la finalidad de desatar procesos de transformación que redundarán en una mejora de la calidad de la educación pública.

El primer punto importante a destacar, es el reconocimiento explícito en las Reglas de la educación pública como un derecho de los ciudadanos y el deber del Estado Mexicano de asegurar su provisión.

Es incorporado en su Objetivo General el contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Sin embargo, no es suficientemente explícito cuál es el impacto, o cuál es la cadena de causalidades de un nuevo modelo de gestión escolar, mejoras en infraestructura y/o de una mayor participación de los padres de familia, en el aprovechamiento escolar y, sobre todo, en la calidad de la educación.

Con respecto a los objetivos específicos del Programa, éstos han sido sintetizados en 4 objetivos específicos, enfocados al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, al fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar, a Implementar estrategias orientadas a inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo y apoyar las funciones de la supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para la mejora del servicio educativo.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

3.- La población objetivo y los criterios de focalización

En 2013 la Secretaría de Educación Pública (SEP) solicitó al INEGI el levantamiento del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, con el fin de contar con información precisa para la toma de decisiones en materia educativa, que permite determinar entre otros aspectos, la falta de servicios y de infraestructura en los inmuebles, así como la falta de equipamiento dentro de las aulas.

Con esta información se establecieron prioridades de atención, para la aplicación de programas que permitan disminuir el rezago y la brecha en la calidad educativa. Para ello se determinó la elaboración del Índice de Carencias por Escuelas, y tomando en cuenta los Lineamientos de Operación del Programa, la convocatoria fue enfocada a beneficiar con los recursos autorizados para el ejercicio 2014 del Programa, a las escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del CEMABE, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

Con este mecanismo de focalización la mayoría de escuelas beneficiadas con el Programa proceden de municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.

Así mismo dicha precisión en los criterios de focalización, es la incorporación de criterios adicionales de carácter educativo, socioeconómico y/o demográfico, siempre y cuando éstos sean medibles y verificables para todas las escuelas en la entidad.

En segundo orden de prioridad, se considera la atención de escuelas que atiendan estudiantes indígenas, con necesidades educativas asociadas a una discapacidad, migrantes en campamentos, escuelas multigrados y centros comunitarios del CONAFE.

Para la integración del Padrón de Escuelas beneficiarias se consideró el siguiente Procedimiento de Selección:

De las Escuelas beneficiarias.-

a) La SEP integrará una base de datos de escuelas susceptibles de participar en el Programa y será compartida a las AEL para su validación.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

- b) A más tardar el 15 de julio de 2014, la AEL en conjunto con el Organismo Estatal, validará la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, justificando, en su caso, la no incorporación de alguna escuela.
- c) Para la validación la AEL contemplará, entre otros, los siguientes criterios
- Considerar solamente a escuelas que según la planeación de la AEL está previsto que se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2017-2018,
 - Que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- d) En caso de proponer sustitución, se deberá acreditar:
- Que la escuela haya participado en el CEMABE;
 - Que el Comité Técnico del Fideicomiso acredite que la escuela enfrenta las carencias establecidas en el ICE, y
 - Que el Comité Técnico del Fideicomiso otorgue su visto bueno a las sustituciones propuestas.
- e) La SEP difundirá en la página de Internet www.sep.gob.mx, a más tardar 10 a más tardar 10 días hábiles posteriores a la validación de la base de datos por parte de la AEL, el padrón de escuelas públicas de educación básica, que participarán en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015.

En caso de sustituciones de escuelas beneficiarias autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, éstas se publicarán en padrones complementarios.

- f) La AEL deberá difundir el padrón de escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014- 2015, antes del inicio del ciclo escolar 2014-2015, en los medios de comunicación a su alcance.

De las supervisiones de zona beneficiarias

- a) Una vez identificadas las escuelas beneficiarias del Programa, la AEL integrará un listado de las supervisiones susceptibles de ser apoyadas con el Componente de supervisión.
- b) La SEP validará la lista mencionada en el inciso anterior e informará al Comité Técnico del Fideicomiso.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

- c) La SEP difundirá en su página de Internet www.sep.gob.mx, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su validación por la AEL, la base de datos con las supervisiones que serán beneficiarias del Programa en el ciclo escolar 2014-2015.
- d) La AEL deberá difundir el padrón de supervisiones de zona de educación básica que participarán en el Programa en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014-2015 en los medios de comunicación a su alcance.

4.- Incorporación, selección y seguimiento de escuelas

La autoridad educativa estatal deberá definir y explicitar las estrategias de acompañamiento a las escuelas en todos los procesos genéricos del Programa, desde la convocatoria e inscripción, hasta la capacitación, evaluación y transferencia de recursos. Lo anterior implica un mayor flujo de la información hacia las escuelas y, por lo tanto, el otorgamiento de mayor certidumbre y confianza a éstas para favorecer su participación.

En este sentido, la convocatoria pública estatal dirigida a las escuelas que participaron en el Programa, deben cumplir requisitos muy claros con respecto al suministro de información sobre los objetivos del Programa, la existencia de los Lineamientos de Operación, los lugares de consulta de las mismas y de solicitud de mayor información y absolución de dudas; así como el nombre del responsable estatal del Programa, la descripción pormenorizada del proceso de selección e incorporación de las escuelas, las obligaciones a las que se compromete una escuela beneficiaria y las sanciones correspondientes por incumplimiento.

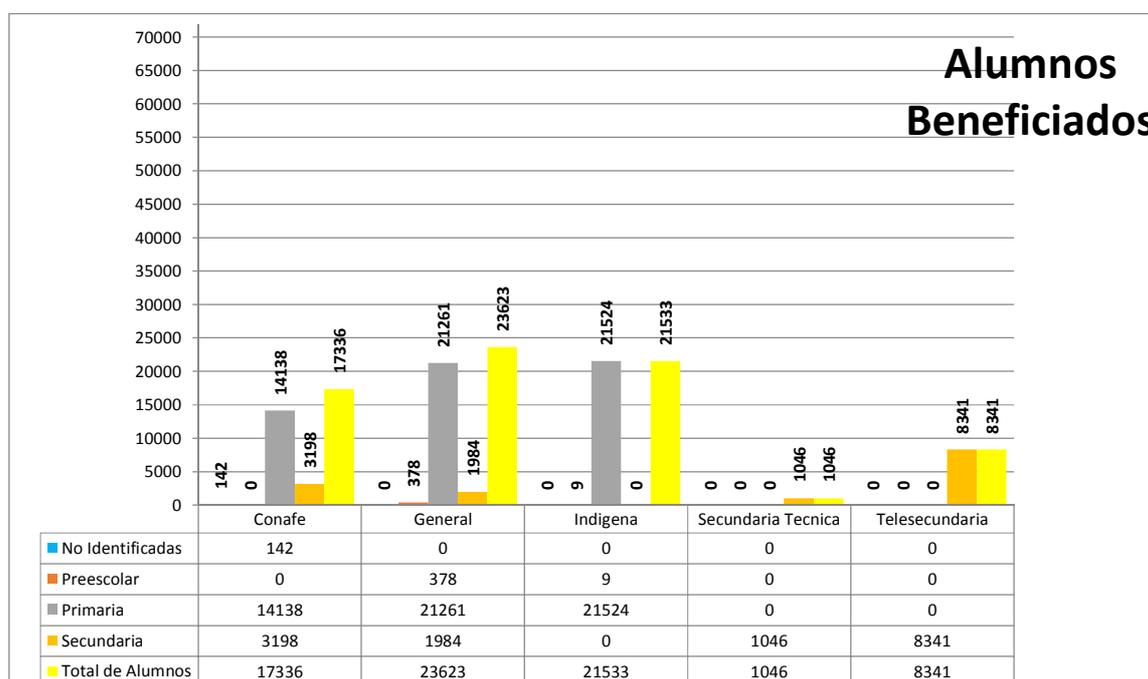
Con respecto a los criterios de dictaminación, la variable de marginación es el principal criterio.

La selección final de las escuelas beneficiarias, es una responsabilidad compartida entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Autoridad Educativa Local (AEL)

En relación con el proceso de acompañamiento y seguimiento a las escuelas, se enmarca en punto número 3 Responsabilidades de los Lineamiento de Operación, que establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP) deberá acordar con la Autoridad Educativa Local (AEL), el desarrollo de acciones sistemáticas de seguimiento y monitoreo en las escuelas beneficiarias del Programa, a fin de contar, de manera permanente, con información actualizada y precisa que permita conocer su estatus.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Del universo total de escuelas beneficiadas en el Estado de Chiapas, 1,419 son Alto Grado de Rezago y 1,284 de Muy Alto Grado de Rezago, beneficiando a un total de 71,879 alumnos de diferentes niveles y modalidades



5.- Financiamiento, asignación y distribución de recursos

Los recursos del Programa fueron administrados a través de un Fideicomiso que garantizo su aplicación, comprobación y rendición de cuentas.

Los recursos del Programa, que se ejercen con la participación de las Autoridad Educativa Local (AEL), son subsidios federales, por lo que su ejercicio está sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y demás disposiciones aplicables en la materia.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

Los recursos para la operación e implementación del Programa correspondieron al Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, a ejecutarse a partir del inicio del Ciclo Escolar 2014-2015, que asciende a un monto total de \$7,637'727,262.00 (Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), para apoyar 23,137 escuelas, de los cuales únicamente se entregaron \$7,184'392,467.81 (Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 81/100 M.N.), a 20,537 planteles escolares.

Los recursos federales correspondientes a este Programa, no son regularizables, son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, locales y municipales vigentes destinados a la operación de las escuelas públicas de educación básica, y en ningún caso sustituyen a los previstos en los programas regulares destinados a estos fines.

Los subsidios federales para la operación del Programa se destinarán a atender las carencias físicas de las escuelas, identificadas por el CEMABE e incluidas en el ICE, así como al desarrollo de la autonomía de gestión.

El Programa contempla subsidios federales para apoyar los siguientes rubros:

Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas.

Recurso directo al plantel que tendrá por objeto mejorar las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles que faciliten el acceso, permanencia, progreso, aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes. El apoyo podrá destinarse a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles de educación básica participantes en los siguientes rubros:

- Construcción, remodelación o habilitación de espacios educativos.
- Infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable.
- Equipamiento básico del aula.

En aquellos casos en los que la Autoridad Educativa Local (AEL) justifique ante el Comité Técnico del Fideicomiso que la implementación de la Acción del Componente 1 implica una obra que modifique estructuralmente al inmueble, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS) y la AEL deberán garantizar la asistencia técnica y supervisión del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado, en el diseño, selección del contratista, ejecución y recepción de la obra.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Para el ejercicio del recurso del Componente 1, la escuela contará con el acompañamiento y asistencia técnica de las Autoridad Educativa Local (AEL) y se apegará a los presentes Lineamientos.

Para este tipo de casos, el pago de los servicios de asistencia técnica y supervisión que preste el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado será de hasta un 2% del valor de la obra.

Las escuelas que brindan servicios educativos a la población migrante podrán destinarse a la adquisición y mantenimiento de aulas móviles.

Los recursos de este componente, para el ciclo escolar 2014-2015, se definirán considerando los siguientes montos base por inmueble:

	Escuelas con alto y muy alto grado de carencias		
	Monto base por Inmueble (Pesos)	Acciones que no impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (mínimos)	Acciones que impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (máximos)
Escuelas CONAFE	50,000.00	No Aplica	
Escuelas Regulares			
De 1 a 25 alumnos	350,000.00	No aplica	100%
De 26 a 50 alumnos	416,150.00	15%	85%
De 51 a 100 alumnos	494,802.00	29%	71%
De 101 a 300 alumnos	588,320.00	40%	60%
De 301 a 500 alumnos	698,630.00	49%	51%
Más de 500 alumnos	829,282.00	57%	43%

Los recursos de este componente serán asignados por Inmueble. Cuando dos o más escuelas compartan un mismo inmueble, se asignará el monto base correspondiente a la escuela con mayor matrícula.

La supervisión en el ejercicio de este recurso será responsabilidad de la AEL y se apegará a los presentes Lineamientos y, cuando sea el caso, a lo dispuesto en el Convenio de Ejecución del Componente 1 del Programa establecido con el INIFED y en su caso con los Organismos Estatales.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.

Recurso directo al plantel para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora. Estos recursos se aplicarán exclusivamente en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), con énfasis en la prevención y atención a los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros:

- a) Desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: lectura, escritura y matemáticas; prevención del abandono escolar, normalidad mínima escolar y convivencia pacífica en la escuela.
- b) Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la comunidad escolar para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar.
- c) Contratación de servicios para resolver problemas de operación básicos.
- d) Adecuación y mantenimiento de espacios escolares distintos a los del Componente 1.
- e) Equipamiento de las escuelas en aspectos distintos a los considerados en el Componente 1.

Los recursos correspondientes a este componente tendrán un monto mínimo por escuela de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto de cada escuela será definido por la SEP considerando el número de estudiantes de cada escuela.

Las escuelas podrán ejercer en los rubros de gasto señalados en los incisos d) y e) un máximo del 40% del total de los recursos recibidos por este componente.

Sólo podrán beneficiarse de este componente las escuelas que presten servicio regular.

Los recursos destinados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos directamente a las escuelas a través del Fideicomiso quien definirá los mecanismos más eficientes para su ejercicio, considerando lo siguiente:

- a) Que la escuela disponga de los recursos de manera directa oportuna y transparente.
- b) Que los recursos de este componente sean recibidos y ejercidos, con pleno conocimiento del CEPS y destinados al desarrollo de la Ruta de Mejora escolar.
- c) Que el ejercicio de los recursos del Programa sea conforme a lo establecido en estos Lineamientos de Operación y la normatividad aplicable.
- d) Que la carga administrativa se limite a lo mínimo indispensable.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

e) Que la comunidad escolar conozca el monto de los recursos y apoyos que recibe la escuela, participe en la decisión de cómo utilizarlos y sea informada respecto al uso que recibieron dichos recursos.

La Autoridad Educativa Local (AEL) establecerá los mecanismos para el control y seguimiento de los recursos otorgados a cada escuela. Dichos mecanismos deberán ser validados por el Comité Técnico Local de Educación Básica (CTEB) y comunicados oficialmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica (DGDGIE). En el diseño e implementación de estos mecanismos atenderán lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Educación y en el Acuerdo número 717, así como lo dispuesto en materia de Contraloría Social por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Componente 3. Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas beneficiarias.

Se destinarán hasta 5 millones de pesos para cada entidad federativa para apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar como parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica. La AEL podrá aplicarlos en dos conceptos globales:

1. Recurso para la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo; y
2. Recurso directo a la supervisión de zona para fortalecer la atención de las escuelas facilitando el acercamiento y un mejor servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento a los colectivos escolares.

En el caso de construcción o ampliación de los espacios y/o equipamiento de las supervisiones escolares, se atenderá lo dispuesto en el Componente 1, y para la transferencia de recursos directos, lo dispuesto en el Componente 2.

Los recursos correspondientes a este componente serán transferidos por el Fideicomiso a la cuenta del Programa que administre la AEL.

Gastos de Operación del Programa de la Autoridad Educativa Local (AEL)

Del monto asignado al Estado de Chiapas, se destinará hasta el 1%, para gastos de operación del Programa, los cuales, sin perder su carácter de subsidio federal, podrán utilizarse para el seguimiento del Programa, tal y como se define en el Convenio de Coordinación o Lineamientos Internos de Coordinación, correspondiente. Este gasto formará parte del programa de distribución de recursos que la Autoridad Educativa Local (AEL) presentará a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para su validación.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Derivado de lo anterior, el Estado de Chiapas se benefició con los recursos presupuestales siguientes:

Concepto	Importe	
	Asignado	Entregado
Componente 1	448´492,379.70	401´434,591.91
Componente 2	80´960,733.89	80´960,733.89
Componente 3	5´000,000.00	5´000,000.00
Gastos de Operación	4´773,221.85	4´773,221.85
Sumas Totales.-	539´226,335.44	492´168,547.65

Es importante mencionar, que la variación en el componente 1, corresponde a que el total de escuelas beneficiadas ascendieron a 2,703; sin embargo, únicamente les fue entregado el recurso a 2,247 planteles escolares.

Cabe señalar, que los componentes 1 y 2 fueron entregados directamente a los directores de las escuelas beneficiadas a través de tarjetas del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI); mientras que el Componente 3 y los Gastos de Operación fueron depositados a cuentas específicas a la Autoridad Educativa Local (AEL), para el ejercicio de los mismos con base en los Lineamientos de Operación.

Por lo tanto, es facultad y responsabilidad de los Consejos Escolares de participación social en coordinación con los directores de las escuelas, en ejercicio de su autonomía de gestión y con conocimiento y participación de la Autoridad Educativa Local (AEL), ejercer los recursos con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

6.- Rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas que se pretende promover en las instancias estatales encargadas de la operación y seguimiento del Programa hace referencia tanto a la comprobación del ejercicio de recursos y la provisión de los mecanismos y candados que garanticen su óptima utilización; como al desempeño y logro de resultados por parte de las escuelas y los propios actores estatales encargados de su implementación.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con respecto a la comprobación del ejercicio de los recursos, se menciona que ésta se realizará de conformidad a lo establecido en la legislación federal vigente y aplicable en la materia.

Con respecto a los procesos de rendición de cuentas sobre los resultados de operación y desempeño del Programa, la Autoridad Educativa Local (AEL) deberá entregar trimestralmente los Informes de Avance Físico y Financieros de la Operación del Programa.

Asimismo, las entidades federativas deberán devolver los recursos remanentes de origen federal y sus respectivos productos financieros no transferidos a las escuelas, así como los no devengados al cierre del ciclo escolar 2014-2015, a la cuenta principal del Fideicomiso Nacional.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de los Consejos Escolares de Participación Social que, como instancias de contraloría social, participan en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

7.- Estándares e indicadores de resultados

Con base en la información publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación se replica la Matriz de Indicadores para los Resultados del Programa:

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Detalle de la Matriz	
Ramo: 11	- Educación Pública
Unidad Responsable:	-310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios
Denominación del Pp:	U-082 – Programa E Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
Clasificación Funcional	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	1 - Educación Básica
Actividad Institucional:	3 - Educación básica de calidad

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Escuelas públicas de educación básica que son beneficiadas por el programa de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo			1			Disponibilidad suficiente de recursos financieros federales. La autoridad educativa estatal apoya el desarrollo del Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Escuelas beneficiadas al Programa	Escuelas beneficiadas al Programa	Número de escuelas beneficiadas por el Programa en el año	Absoluto	escuela beneficiada	Estratégico	Eficiencia	Anual	Escuelas beneficiadas por el Programa. Estadísticas de la DGDGIE

Resultado del Indicador (Propósito)	
Escuelas beneficiadas	Número de Escuelas
Federal	20,537
Estatal	2,703
Eficiencia	Las escuelas beneficiadas se determinaron según el grado de rezago (Alto y Muy Alto)

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes para la adecuada operación del Programa.			1			Se cuenta con presupuesto federal para la operación del Programa		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa.	Cumplimiento en la transferencia de recursos federales a las entidades federativas participantes en el Programa	(Importe de los recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes en el Programa en el año T/ Importe asignado a subsidios del Programa en año T)*100	Relativo	recurso asignado	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa. Registros administrativos de la DGDGIE.

Resultado del Indicador (Componente)	
Recursos Presupuestales Autorizados	Importe
Federal	7,184´392,467.81
Estatad	482,395,325.80
Eficacia	Los recursos asignados al Estado no fueron entregados con oportunidad, por lo cual existe un desfase en el ejercicio y comprobación de los recursos

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Objetivo			Actividad			Supuestos		
Objetivo			Orden			Supuestos		
Documentos normativos formalizados para la operación del Programa.			1			Documentos normativos del Programa son aprobados por las instancias competentes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de documentos normativos del Programa formalizados.	Documentos normativos del Programa formalizados.	(Número de documentos normativos formalizados en el año T/ Número de documentos normativos a formalizar en el año T)*100	Relativo	documento aceptado	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de documentos normativos del Programa formalizados: Convenio de coordinación

Resultado del Indicador (Actividad)	
Documentos Normativos	Número
Federal	1
Estatad	0
Eficacia	Por tratarse de un Programa de carácter federal, las normatividad se emite a nivel federal, se hace necesario que a nivel estatal se elaboren documentos auxiliares en la aplicación de la normatividad federal

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

VIII.2.- Resultados

Tomando en cuenta que el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE) es uno de los Programas de reciente creación para el ciclo escolar 2014-2015, derivado de la Reforma Educativa; por lo tanto no existen datos para contrastar los resultados obtenidos de ejercicios anteriores, con respecto a las metas de cobertura y focalización, financieras y físicas establecidas en los Lineamientos de Operación, así como los mecanismos de ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos por los diferentes actores que constituyen el PEARE.

En razón de lo anterior, la evaluación se enmarca en la aplicación de cuestionarios, entrevistas y verificaciones físicas a una muestra del universo total de las escuelas y supervisorías beneficiadas, con base en los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE).

El tamaño o peso muestral se realizó utilizando la fórmula universal para poblaciones infinitas, tomada de los datos siguientes:

Beneficiados	No. de Alumnos	Universo Total	Muestra	
			Cantidad	%
Escuelas	71,879	2,703	1,081	40
Supervisorías	-	100	56	56

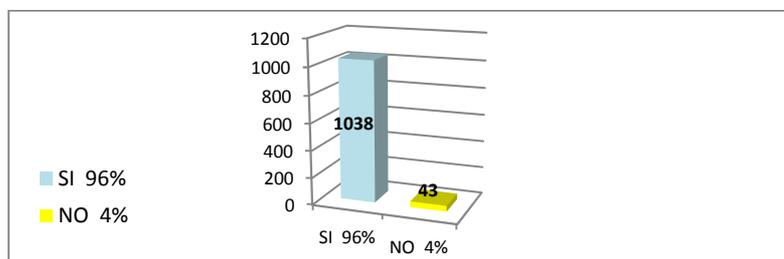
El resultado muestral de la aplicación de los cuestionarios se divide en dos rubros, los aplicados a los Directores de los planteles educativos y a los supervisores respectivamente.

Por otra parte, el resultado de la aplicación de entrevistas a padres de familia, alumnos y la visita física a los planteles escolares, así como la verificación documental y de los documentos comprobatorios; así como la entrevista a los responsables del área operativa y de administración de la Autoridad Educativa Local (AEL)

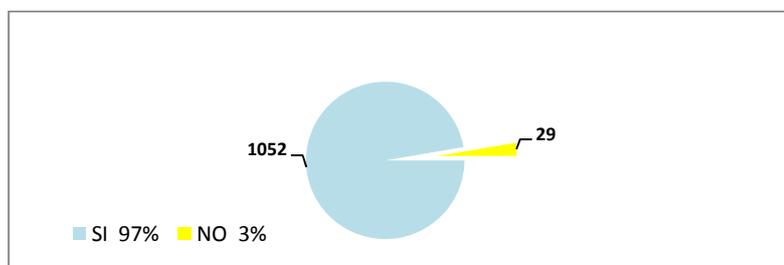
**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

A Directores:

1.- Se diseñó, durante la fase intensiva del Consejo Técnico Escolar (CTE), la planeación (1ª etapa) de su Ruta de Mejora Escolar y hacerla de conocimiento del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS), para insertar la participación en el Programa.-

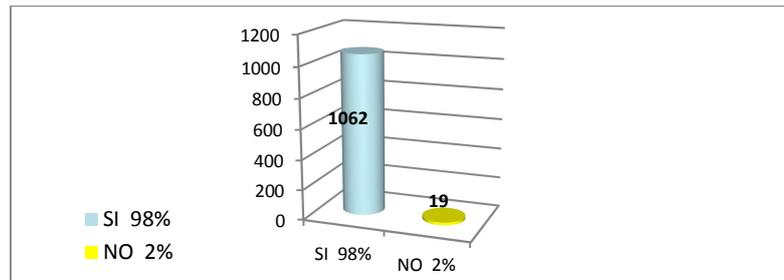


2.- Se dio seguimiento a través del Consejo Técnico Escolar (CTE), de manera interna o con asesoría especializada, a los indicadores que detectan a los alumnos que se encuentran en riesgo de rezago o abandono escolar.

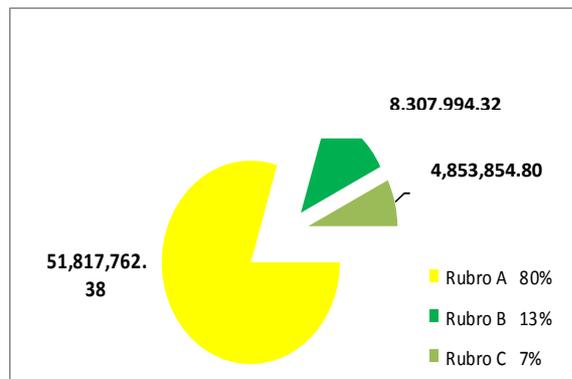


3.- Se hizo del conocimiento a la comunidad escolar la participación en el Programa, los compromisos que se asumen, los beneficios y monto de los recursos que la escuela recibe, así como la planeación y ejercicio de estos recursos.

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

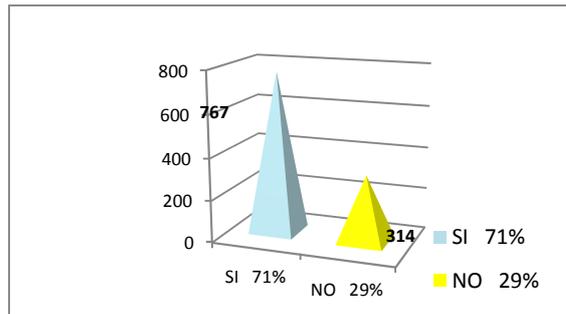


- 4.- Del Componente 1, cuanto corresponde a cada Rubro y el Porcentaje de Avance
- Rubro A.- Construcción, Remodelación o Habilitación de Espacios Educativos
 - Rubro B.- Infraestructura Hidrosanitaria y Acciones para procurar acceso a Agua Potable
 - Rubro C.- Equipamiento Básico de Aula

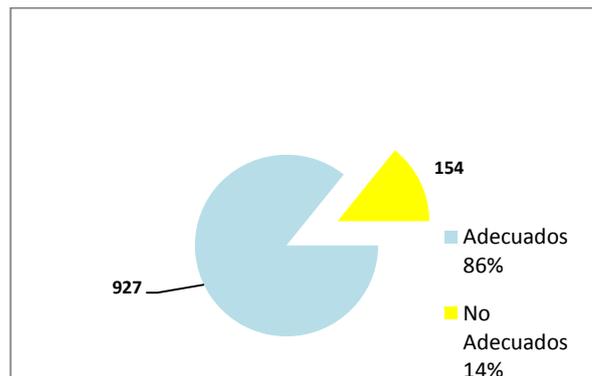


- 5.- Se validó el proyecto técnico de obra que habrá de realizarse en materia de infraestructura y equipamiento, con apoyo del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS).

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

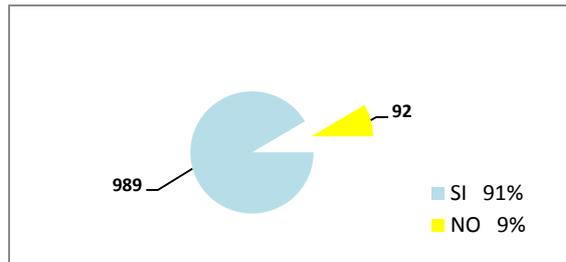


6.- Los mecanismos de recepción y ejercicio de los recursos han sido los adecuados.

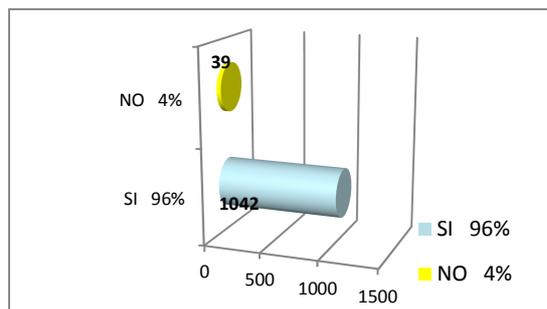


7.- Se recibió acompañamiento y asesoría por parte de la Autoridad Educativa Local (AEL) a través de la supervisión y de apoyos especializados, para el cumplimiento de los propósitos del Programa.

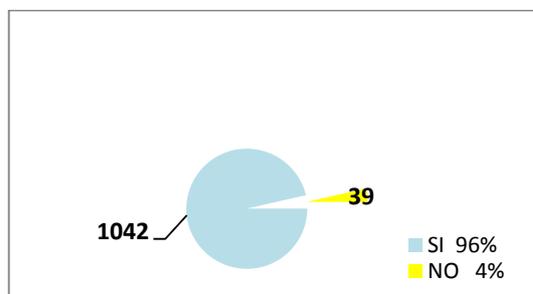
**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**



8.- Se desarrollaron procesos de evaluación interna y seguimiento de sus avances durante la implementación del Programa



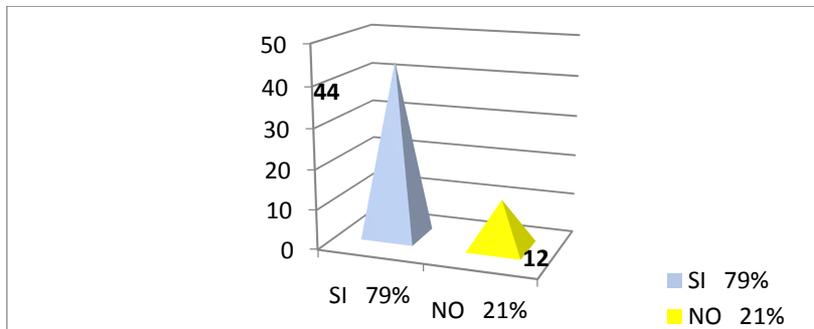
9.- Se cumplió, con los objetivos, metas y actividades establecidas en la Ruta de Mejora y se informó sobre su cumplimiento a la comunidad escolar y a la supervisión al término del Ciclo Escolar 2014-2015, así como del destino de los recursos asignados a la escuela



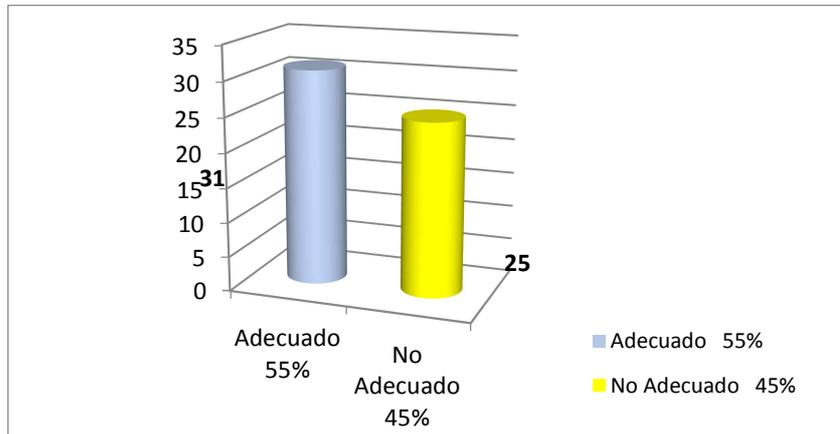
**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

A Supervisores:

1.- Se validó el proyecto técnico de obra que habrá de realizarse en materia de infraestructura y equipamiento, con apoyo del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS).

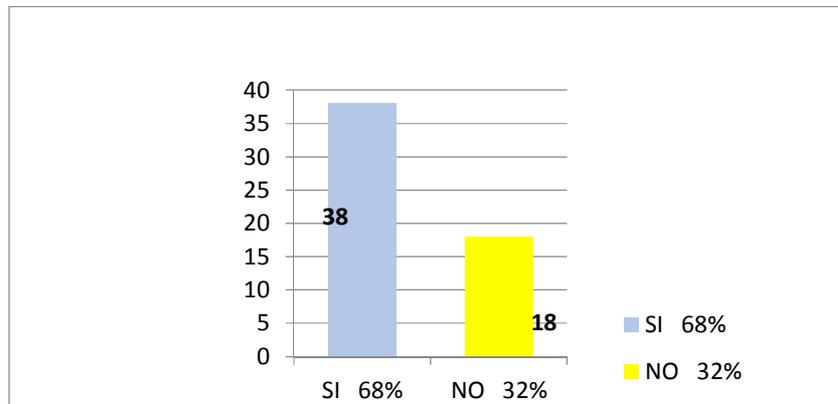


2.- Los mecanismos de recepción y ejercicio de los recursos han sido los adecuados.

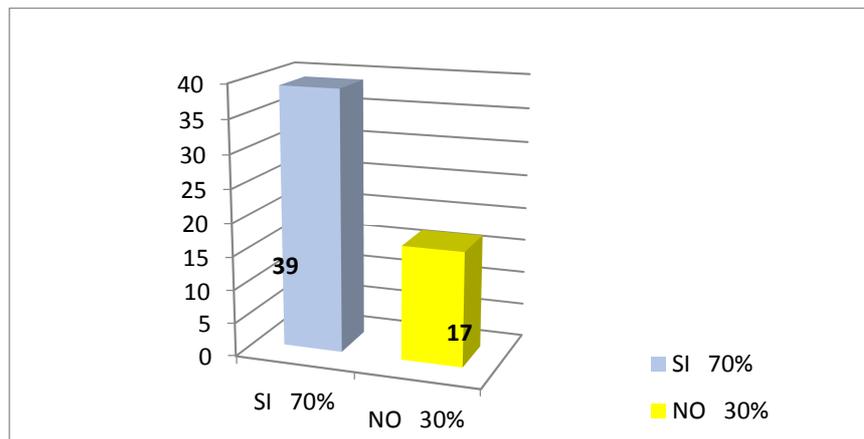


**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

3.- Se recibió acompañamiento y asesoría por parte de la Autoridad Educativa Local (AEL) a través de la supervisión y de apoyos especializados, para el cumplimiento de los propósitos del Programa.

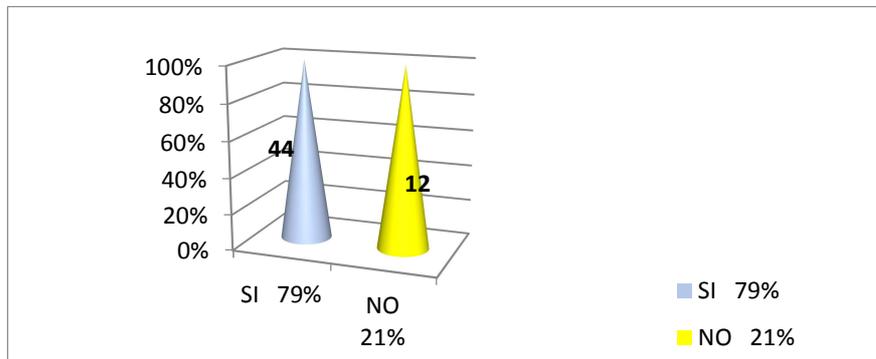


4.- Se desarrollaron procesos de evaluación interna y seguimiento de sus avances durante la implementación del Programa.

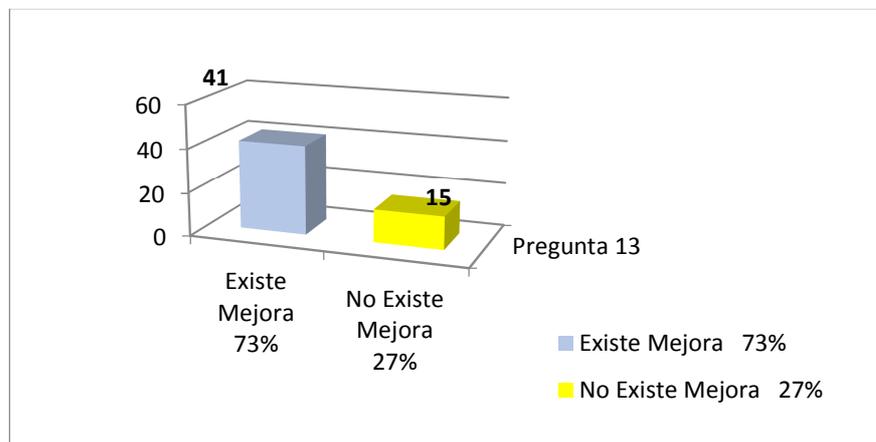


**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

5.- Se cumplió, con los objetivos, metas y actividades establecidas en la Ruta de Mejora y se informó sobre su cumplimiento a la comunidad escolar y a la supervisión al término del ciclo escolar 2014-2015, así como del destino de los recursos as



6.- Explique cuál fue el Alcance Educativo, con los recursos obtenidos a través del Programa.



**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

A Responsable del Área Operativa y de Administración:

De las entrevistas realizadas a los funcionarios del área operativa y administrativa respectivamente, se obtuvo principalmente lo siguiente:

- Los recursos financieros fueron entregados hasta el mes de Noviembre de 2014, tanto a las escuelas a través de tarjetas del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) correspondiente a los componentes 1 y 2, así como a la Autoridad Educativa Local (AEL) del Componente 3 y los Gastos de Operación respectivamente
- El programa no verifico que el Instituto de Infraestructura Física Educativa haya realizado los trámites como licencias, permisos, dictámenes estructurales y demás que se requieran para la ejecución de las obras que modifiquen la estructura del inmueble
- Existe un desfase en la comprobación de los recursos por parte de los directores de las escuelas y los supervisores, por los componentes 1, 2 y 3 respectivamente, en virtud de que, los recursos financieros llegaron retrasados; aunado a que con relación al componente 1 los contratistas de las obras iniciaron en forma extemporánea la ejecución de las mismas

**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

IX.- Conclusiones

1.- Los directores afirmaron que no se realizaron modificaciones estructurales a los inmuebles, en virtud que el proceso de autorización para ese concepto, es muy engorroso

2.- Los montos autorizados para el Componente 1, del Rubro A) Construcción, Remodelación o Habilitación de Espacios Educativos, se considera insuficiente, ya que el 90% de las escuelas cuentan con menos de 100 alumnos, aunado a que los centros educativos CONAFE aplica este concepto con únicamente \$50,00.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

3.- Si no existe una planeación adecuada para el cumplimiento de toda la normatividad aplicable para los directores y supervisores escolares; esta puede repercutir en el detrimento de la calidad educativa, con la pérdida de tiempo de clases por la asistencia a reuniones, realización de trámites, obras y trabajos de mantenimiento

4.- Existe un desfase en el ejercicio y comprobación de los recursos en cada uno de los conceptos, por el retraso en la liberación de los recursos

5.- En las escuelas beneficiadas se consensó el acuerdo de la decisión que se tomó en los conceptos a invertir el recurso

6.- En cuanto al acompañamiento y asesoría por parte de la Autoridad Educativa Local (AEL) a través de la supervisión y de apoyos especializados, para el cumplimiento de los propósitos del Programa, esta fue satisfactoria; sin embargo, se careció de la intervención más decidida del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado en la asistencia técnica solicitada

Así mismo, se requiere, mayor información a las escuelas sobre las funciones y alcances de Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado

7.- Debido al desconocimiento en los trámites administrativos que se originaron con la operación del Programa, los directores y supervisores, requieren de una mayor capacitación, en cuanto a servicios financieros, procesos de adjudicación de obras y adquisición de bienes y servicios



**PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO”
EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015**

8.- La entrega de los recursos del Componente 1 y 2 se realizó a través de tarjetas del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI); sin embargo, de acuerdo a las entrevistas y cuestionarios aplicados, los servicios financieros de dicha institución son limitados; en virtud de que cuenta con un número muy reducido de sucursales en el Estado



PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

X.- Síntesis General y Recomendaciones

El documento presenta la primera evaluación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE) para el ciclo escolar 2014-2015 realizada por un Despacho Externo, tal como está establecido en los Lineamientos de Operación, con el fin de dar cumplimiento a la demanda de evaluación de resultados. La evaluación, al mismo tiempo, busca aportar una mirada externa del Programa para los responsables institucionales del mismo, de manera que les permita ahondar, modificar, subrayar los distintos elementos que se juzgan valiosos del PEARE.

1. Los Lineamientos de Operación como instrumento guía

Es de suma relevancia que en los Lineamientos de Operación se haga explícito que la dirección de todos los esfuerzos del Programa se orientan hacia una mejora en los aprendizajes de los estudiantes, reconociendo la capacidad de la comunidad escolar para lograr dicha transformación aún en condiciones poco favorables. Sin embargo, habría que precisar a futuro cuál es el impacto concreto, o cuál la cadena de causalidades, de un nuevo modelo de gestión escolar, mejoras en infraestructura y/o una mayor participación de los padres de familia en el aprovechamiento escolar y, sobre todo, en la calidad de la educación. Los objetivos específicos del Programa han sido sintetizados en los Lineamientos para el ciclo escolar 2014-2015, en cuatro objetivos.

En relación con los mecanismos de focalización utilizados por el Programa, el mismo es muy claro y específico, tomando en cuenta que se benefician a planteles con niveles alto y muy alto de marginación, con lo cual se aprecia que el programa está enfocado a resarcir el grado de atraso de la infraestructura educativa en el Estado de Chiapas.

En relación con el proceso de acompañamiento y seguimiento a las escuelas, se detecta insuficiente y con falta de precisión en las acciones a seguir respecto a la definición de las estrategias de acompañamiento y el suministro de los insumos necesarios para su cumplimiento; la coordinación permanente con la estructura operativa estatal de educación básica, Asesores Técnicos Pedagógicos y Supervisores a cargo de este proceso; el apoyo, asesoramiento, acceso y claridad en la información a Consejos Escolares de Participación Social y directores; y el impulso a la rendición de cuentas por parte de las escuelas y las Coordinaciones Estatales.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

El seguimiento del desempeño de las escuelas PEARE se materializa con el avance en la construcción y mantenimiento del Sistema de Información del Programa.

Por otro lado, es destacable que en estas Reglas de Operación se detallan con mayor precisión los requerimientos de rendición de cuentas que los Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales deberán recabar de las diversas instancias operativas de su entidad y presentar en fechas previamente estipuladas, con respecto al ejercicio de los recursos y a la operación del Programa en general.

En cuanto a la distribución de los recursos, las reglas son precisas en cuanto a los montos autorizados por cada uno de los conceptos autorizados, dándole una mayor certeza en cuanto a la normatividad aplicable en el uso de los recursos, abonando al mismo tiempo en su transparencia.

2. Los avances en cumplimiento de metas

Tomando en cuenta que es el primer ejercicio de operaciones del Programa, no existen referencias para establecer el incremento o decrementos de las metas; sin embargo, será necesario prever mecanismos de seguimiento directo a todas las escuelas, de tal manera que el ritmo de crecimiento esperado pueda cumplirse conforme a los estándares de calidad establecidos.

El porcentaje de cobertura de escuelas beneficiadas del Programa con respecto al total de escuelas de educación básica a nivel estatal alcanza únicamente el 15%, es decir, existe un alto margen de escuelas que no han recibido apoyos a través de este Programa.

Con relación a la procedencia urbana o rural de las escuelas beneficiadas con el PEARE en el Estado de Chiapas, únicamente 115 planteles escolares se encuentran en cabeceras municipales, que representa el 4% del universo total, y el 96% restante son escuelas que se encuentran en el medio rural.

En cuanto a la cobertura municipal, el PEARE ha logrado apoyar escuelas en el 97% de los municipios que representa a 118 Municipios de los 122 que existen en el Estado de Chiapas.

PROGRAMA “ESCUELAS DE EXCELENCIA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO” EVALUACIÓN EXTERNA CICLO ESCOLAR 2014-2015

En cuanto a las metas de transferencia de recursos federales se tiene que el porcentaje de cumplimiento para el PEARE en el ciclo escolar 2014-2015 fue del orden del 99%, en el Componente 1 y del 100% para los demás conceptos de apoyo (Componente 2 y 3 y Gastos de Operación),

3.- Recomendaciones

Tomando en cuenta que el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEARE), es de carácter federal y de aplicación nacional, los lineamientos y las líneas de acción se emiten a nivel central, por lo tanto, las propuestas de mejoras al programa deben ser solicitadas por los entes involucrados en la operación del Programa, a fin de darle un carácter oficial a dichas peticiones; sin embargo, desde el punto de vista externo, y con base en la evaluación realizada, se emiten las siguientes propuestas para mejorar la operación del Programa en ejercicios subsecuentes:

- 1.- Información normativa emitida en tiempo y forma
- 2.- Simplificación de los procesos administrativos en el ejercicio y comprobación de los recursos
- 3.- Continuidad en el Programa (que sea sostenido y no coyuntural)
- 4.- Liberación y entrega del recurso
- 4.- Mayor capacitación y asesoría para autoridad educativa local, supervisión y directores.
- 5.- Nuevo esquema para la disposición del recurso del Componente 1 y 2, a través de instituciones financieras que cuenten con la capacidad de atención oportuna y eficiente
- 6.- Mayor autonomía a la comunidad escolar para la toma de decisiones para la inversión de los recursos
- 7.- Ampliar los montos autorizados para los centros educativos CONAFE
- 8.- Incremento de recursos presupuestales para beneficiar a más planteles escolares, con mayor infraestructura y equipamiento educativo